



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia - ASEIBI

Resolución 01 30 de marzo de 2012

Por la cual se reglamenta la Distinción “Premio Luis Floren Lozano”.

La Junta Directiva en uso de las facultades que le confiere la Asamblea General y en cumplimiento del artículo 27, literal c del Estatuto, y

Considerando:

1. Que el Estatuto contempla: “ARTÍCULO 4. OBJETO. La Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología fortalece, apoya y promueve el desarrollo integral de los profesionales egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología en el ámbito nacional e internacional”.
2. Que el “Premio Luis Floren Lozano” fue creado por la Resolución No.2 del 4 de febrero de 1986.
3. Que la reforma al Estatuto del 29 de abril de 2010 estableció: “ARTÍCULO 13. POLÍTICAS DE ESTÍMULO. La máxima Distinción de la Asociación es el Premio Luis Floren Lozano, el cual se otorga anualmente a una persona egresada de la Escuela Interamericana de Bibliotecología que se haya destacado en su labor profesional”.
4. Que es necesario definir los requisitos, procedimientos y parámetros para el otorgamiento del Premio.

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Resolución 01
30 de marzo de 2012

2

Resuelve:

Artículo 1. Objetivo. Otorgar el “Premio Luis Floren Lozano” como la máxima Distinción de la Asociación, el cual será entregado anualmente a un egresado de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia-EIB por haberse destacado en el ejercicio de su labor profesional.

Artículo 2. Ámbitos de desempeño. El Premio será otorgado al egresado de la EIB que se destaque en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- a. Iniciativas múltiples e importantes en el sector de la información.
- b. Realización de investigaciones que contribuyan al desarrollo del sector de la información.
- c. Destacada labor docente en el sector de la información.
- d. Reconocida gestión directiva en el sector de la información.
- e. Participación y promoción de programas cooperativos.
- f. Alto grado de profesionalismo y vocación de servicio.
- g. Capacidad de convocatoria en el gremio y en la comunidad.
- h. Desarrollo de programas o proyectos considerados como ejemplo para toda la comunidad.
- i. Implementación de actividades de modernización e innovación para las bibliotecas, centros de documentación, archivos u otras unidades o sistemas de información.
- j. Impacto social en uno o varios de los anteriores ámbitos.

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Resolución 01
30 de marzo de 2012

3

Artículo 3. Requisitos de postulación. Las personas naturales o jurídicas podrán postular candidatos que se hayan destacado en uno o varios ámbitos, mencionados en el artículo anterior, y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La postulación debe hacerse mediante comunicación escrita, con una argumentación objetiva y anexar la hoja de vida de cada candidato, apoyada por una o más firmas de egresados de la EIB o 20 personas de la comunidad en general.
- b. Los candidatos postulados por personas jurídicas, deberán presentar la comunicación firmada por el representante legal o funcionario autorizado de la entidad o empresa correspondiente, y anexar certificado de representación legal vigente, expedido por autoridad competente.
- c. Las comunicaciones, conjuntamente con los documentos exigidos, se reciben hasta las 12 de la noche del día fijado en la convocatoria, en la sede de la Asociación o en el correo electrónico asociacion@aseibi.org.co
- d. El Secretario de la Junta Directiva expedirá una constancia de recibo a cada una de las personas o grupos postulantes.

Parágrafo único. Ningún miembro de la Junta Directiva de ASEIBI, incluidos sus directivos o ejecutivos, podrá ser postulado al Premio mientras esté en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4. Convocatoria y cronograma de actividades. El desarrollo de las actividades para el otorgamiento del Premio deberán realizarse en el plazo de 60 días calendario, teniendo en cuenta que la distinción debe entregarse en el primer semestre del año. La convocatoria podrá difundirse por todos los medios que tenga a su alcance la Asociación, los cuales pueden ser propios o externos. El cronograma que se incluye en la convocatoria, debe contener fecha de inicio y finalización para cada una de las siguientes actividades:

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Resolución 01
30 de marzo de 2012

4

- a. Apertura de la convocatoria
- b. Difusión de la convocatoria
- c. Cierre de la convocatoria
- d. Revisión y sistematización de las postulaciones
- e. Citación y entrega de la documentación al Jurado
- f. Evaluación de méritos por el Jurado
- g. Reunión y fallo del Jurado
- h. Comunicación al ganador
- i. Elaboración de la medalla y resolución que otorga el Premio
- j. Organización de la ceremonia de entrega del Premio
- k. Realización de la ceremonia de entrega del Premio

Artículo 5. Revisión y sistematización de las postulaciones. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria para esta actividad, se procederá así:

- a. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva revisaran las comunicaciones recibidas y las hojas de vida de los candidatos para verificar el cumplimiento de los requisitos y parámetros, agruparan las postulaciones por candidato, registraran los datos en las casillas del 1 al 10 del “Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos” y relacionaran la documentación dirigida al Jurado.
- b. El Secretario de la Junta Directiva devolverá las postulaciones que no tengan la documentación completa.

Artículo 6. Integrantes del Jurado. El Jurado para la selección del ganador del Premio estará integrado por:

- a. Un representante de los grupos profesionales, asociaciones o entidades del campo de la información de la ciudad de Medellín, invitado por el Presidente de la Junta Directiva de ASEIBI.
- b. Un representante de la Escuela Interamericana de Bibliotecología.
- c. Un representante del Colegio Colombiano de Bibliotecología ASCOLBI.
- d. Un representante del Programa de Egresados de la Universidad de Antioquia.
- e. El Presidente de la Junta Directiva de ASEIBI o su delegado, con voz pero sin voto.

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.04

Resolución 01
30 de marzo de 2012

5

Artículo 7. Citación y entrega de la documentación al Jurado. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria para esta actividad, se hace la invitación a cada uno de los miembros del Jurado. Una vez recibida la aceptación, se envía copia de la documentación de cada uno de los candidatos, adjuntando el “Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos”, diligenciado del ítem 1 al 10, para que procedan con la verificación de los datos consignados. Esta actividad podrá ejecutarse, realizando llamadas telefónicas y haciendo uso del correo tradicional o electrónico.

Artículo 8. Evaluación de méritos por el Jurado. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria para esta actividad, cada uno de los integrantes del Jurado, desde su domicilio, procederá con la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a. El Jurado evaluará la solidez argumentativa de las comunicaciones correspondientes a cada candidato, las hojas de vida, la documentación que certifica los méritos y el número de firmas o postulaciones como un indicador que da fe de la capacidad de convocatoria del candidato, así como las postulaciones anteriores al Premio.
- b. Los integrantes del Jurado centrarán el análisis y evaluación de las postulaciones en los requisitos y parámetros de la presente resolución, que deberán consignarse en el “Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos”.
- c. El “Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos” que deberá diligenciarse, es el siguiente:



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.05

Resolución 01
30 de marzo de 2012

6

FORMATO PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS			
Ítem	Concepto	Indicador de puntuación	Puntaje obtenido
1	Estudios de posgrado en el área		
	Especialización	1 por cada una	
	Maestría	2 por cada una	
	Doctorado	3 por cada uno	
2	Cursos de extensión y educación continuada		
	Hasta 60 horas	1 por cada uno	
	De 60 a 200 horas	2 por cada uno	
	Más de 200 horas	3 por cada uno	
3	Distinciones		
	Municipal, distrital o metropolitana	1 por cada una	
	Departamental o regional	2 por cada una	
	Nacional	3 por cada una	
	Internacional o mundial	4 por cada una	

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

4	Presentación de ponencias en eventos académicos		
	Municipal, distrital o metropolitana	1 por cada uno	
	Departamental o regional	2 por cada una	
	Nacionales	3 por cada uno	
	Internacionales o mundiales	4 por cada una	
5	Experiencia profesional		
	De 1 a 5 años	1	
	De 6 a 10 años	2	
	De 11 a 20 años	3	
	De 21 años en adelante	4	
6	Publicaciones de carácter académico en el área		
	Entre 1 y 2	2	
	Entre 3 y 4	4	
	Más de 4	6	
7	Investigaciones en el área		
	Entre 1 y 2	2	
	Entre 3 y 4	4	
	Más de 4	6	
8	Producción artística, humanística o sociocultural.	1	
9	Participación en gremios, asociaciones, federaciones, sindicatos y obras sociales gestionadas desde el área de la información y promoción de la lectura.	2 por cada una	

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

10	Documentación que respalda las postulaciones		
	Postulaciones al Premio en años anteriores	2 por cada una	
	Número de postulaciones para la convocatoria actual	2 por cada una	
	Número de firmas que respaldan las postulaciones	2 por cada 5	
11	Ámbitos de desempeño		
	Iniciativas múltiples e importantes en el campo de la información.	Hasta 5	
	Realización de investigaciones que contribuyan al desarrollo del sector de la información.	Hasta 5	
	Destacada labor docente en el sector de la información.	Hasta 5	
	Reconocida gestión directiva en el sector de la información.	Hasta 5	
	Participación y promoción de programas cooperativos.	Hasta 5	
	Alto grado de profesionalismo y vocación de servicio.	Hasta 5	
	Capacidad de convocatoria en el gremio y en la comunidad.	Hasta 5	
	Desarrollo de programas o proyectos considerados como ejemplo para toda la comunidad.	Hasta 5	
	Implementación de actividades de modernización e innovación para las bibliotecas.	Hasta 5	
	Impacto social en uno o varios de los anteriores ámbitos.	Hasta 5	
Puntaje Total			

Artículo 9. Reunión y fallo del Jurado: El desarrollo de la reunión se hará siguiendo los siguientes procedimientos:

- a. La realización de la reunión podrá llevarse a cabo de forma presencial, virtual o combinando las formas.

Edificio Tequendama Carrera 49 52-61 Oficina 704, Medellín- Colombia
asociacion@aseibi.org.co - www.aseibi.org.co - Telefax 251 21 16



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Resolución 01
30 de marzo de 2012

9

- b. El quórum puede ajustarse con la participación de tres integrantes del Jurado, quienes deberán nombrar un Presidente, más el Presidente de ASEIBI o su delegado, que oficiará como secretario de la reunión, con derecho a voz pero no a voto.
- c. Las decisiones del Jurado deberán, en lo posible, tomarse por consenso.
- d. En caso de requerirse votación, se hará en forma secreta.
- e. El Premio podrá declararse desierto cuando los candidatos no reúnan las condiciones exigidas en la presente resolución.

Parágrafo único: El fallo del jurado es inobjetable.

Artículo 10. Comunicación al ganador. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, se le informará al ganador sobre el fallo del Jurado que le otorga la Distinción “Premio Luis Floren Lozano”. Igualmente se le hará saber de forma telefónica y escrita de la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de dicha distinción.

Artículo 11. Elaboración de la medalla y resolución que otorga el Premio. La distinción consistirá en una medalla con el texto: Premio Luis Floren Lozano, ASEIBI y el año. La redacción de la resolución se fundamentará en el reconocimiento de los méritos que le permitieron al ganador recibir el Premio. Debe elaborarse copia en nota de estilo para el galardonado y copia membretada para la hoja de vida de la empresa o institución donde labora.

Artículo 12. Organización de la ceremonia de entrega del Premio. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, se reunirán las personas delegadas por la Junta Directiva o el Presidente, para planear las actividades entorno a la realización de la ceremonia. Los organizadores de la ceremonia deberán realizar la invitación de forma telefónica y escrita, utilizando los medios que estén al alcance de la Asociación: redes sociales, correo electrónico o tradicional, u otros.



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
Bibliotecología – Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Resolución 01
30 de marzo de 2012

10

Artículo 13. Realización de la Ceremonia de entrega del Premio. En fecha, hora y lugar registrado en la invitación, se reunirán: el galardonado con sus acompañantes, las personas invitadas, los asociados, los ejecutivos y las directivas de la Asociación, para hacer entrega formal de dicha distinción; la cual consistirá en la medalla y una copia de la resolución en nota de estilo, según lo estipulado en el artículo 11 de la presente resolución.

Artículo 14. Alcance de la resolución. La presente resolución modifica la Resolución N° 2 del 4 de febrero de 1986, y deroga las Resoluciones N° 2 y 3 del 12 de abril de 2008.

Dado en Medellín el 30 de marzo de 2012.

(Original firmado)
JHON VALENCIA LÓPEZ
Presidente

(Original firmado)
LUZ ADRIANA OSORNO QUINTERO
Vicepresidenta
Secretaria (E)